

Valledupar, septiembre siete (07) de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: AMÉRICA LARA HERNÁNDEZ
DEMANDADO: CARLOS ANDRES ALVARADO CABALLERO
RADICADO: 20001-31-10-002-2022-00250-00
ASUNTO: AUTO RECHAZA DEMANDA

La señora AMÉRICA LARA HERNÁNDEZ por intermedio de Defensor de Familia del ICBF Seccional Cesar presenta demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD contra el señor CARLOS ANDRES ALVARADO, el despacho mediante auto de fecha, agosto veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022), inadmitió la misma, concediéndole a la parte interesada un término de cinco (5) días, para que subsanara las falencias indicadas en el auto en mención, no obstante a ello, se observa que el termino se encuentra vencido y la parte demandante no enmendó los defectos de la demanda; por lo tanto se procede a dar aplicación al artículo 90 del C.G.P, es decir rechazar la demanda ordenando devolver los anexos de la mismas, sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto, El Juzgado,

R E S U E L V E

PRIMERO: Rechazar la demanda de INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD, seguida por la señora AMÉRICA LARA HERNÁNDEZ, por las razones expuestas en la motivación de este auto.

SEGUNDO: Devuélvanse los anexos de la demanda, sin necesidad de desglose, previas las anotaciones de rigor.

TERCERO: Comuníquese esta decisión al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, para que tome atenta nota de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO.

JUEZ

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10b80ef98f90ebe2515db5cd18d98022fdcb507ee0657315a756e32c052d019a**

Documento generado en 07/09/2022 05:26:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>